Gmail **DORIS MILDRED MUNEVAR GARNICA <mildredmunevar@gmail.com>**

RV: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

1 mensaje

Carmen Hilmenda Gonzalez Pinilla <carmen.gonzalez@casanare.gov.co> 9 de mayo de 2023, 8:05
Para: DORIS MILDRED MUNEVAR GARNICA <mildredmunevar@gmail.com>

Carmen Hilmenda Gonzalez Pinilla
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 3 - Torre B | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP – 1350 |850001 |
carmen.gonzalez@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co

De: Brenda Roraima Barrera <brenda.barrera@casanare.gov.co> en nombre de Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 4:35 p. m.
Para: fajicha@hotmail.com <fajicha@hotmail.com>; fijacha@gmail.com <fijacha@gmail.com>
Cc: Oficina Asesora Juridica <juridica@casanare.gov.co>; luzmilamolanocruz@hotmail.com <luzmilamolanocruz@hotmail.com>
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Buenas tardes,

Adjunto oficio 520-339

Atentamente

Brenda Roraima Barrera
Directora Técnica – Dirección Técnica de Construcciones – Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 5 - Torre A | Yopal | Casanare | Colombia |
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP – 1520 | 850001 |
brenda.barrera@casanare.gov.co | construcciones@casanare.gov.co |

520-339 PLATAFORMA.pdf
632K

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha 11-5-23 Hora 2:40

CS223050873000004976

Casanare

620 - 339

Yopal, 08 de mayo de 2023

Señor:
GIOVANNY CHAPARRO
Presidente Junta de Acción Comunal
Vereda Isla Turbayista - Municipal de Aguazul
celular: 3227979616
falcha@hotmail.com
falcha@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No.2653 de 2022, objeto: "TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo,

En cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y teniendo la solicitud del asunto radicada mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023, damos respuesta de la misma así:

Se informa que el proyecto: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE", fue presentado el 06 de octubre de 2017, por el Municipio de Aguazul, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 048 del 22 de diciembre del 2017 para la asignación de recursos por el Sistema General de Regalías, posteriormente la Gobernación de Casanare, designada como entidad ejecutora del proyecto, suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de obra No. 2135 del 01 de noviembre de 2018, con el CONSORCIO VIAL LA TURUA, NIT. 901224094-2. Al cual mediante Resolución No. 0236 del 29 de diciembre de 2020, se declaro el incumplimiento parcial del contrato. Dándose por terminado de manera irregular.
2. Contrato de consultoría No. 2125 del 30 de octubre del 2018, con el CONSORCIO INTERVIAS LA TURUA, NIT. 901225424-4. Con el cual se suscribió acta de terminación del 10 de septiembre de 2020, acta de recibo final 28 de octubre de 2021 y acta de liquidación el 29 de noviembre de 2021.

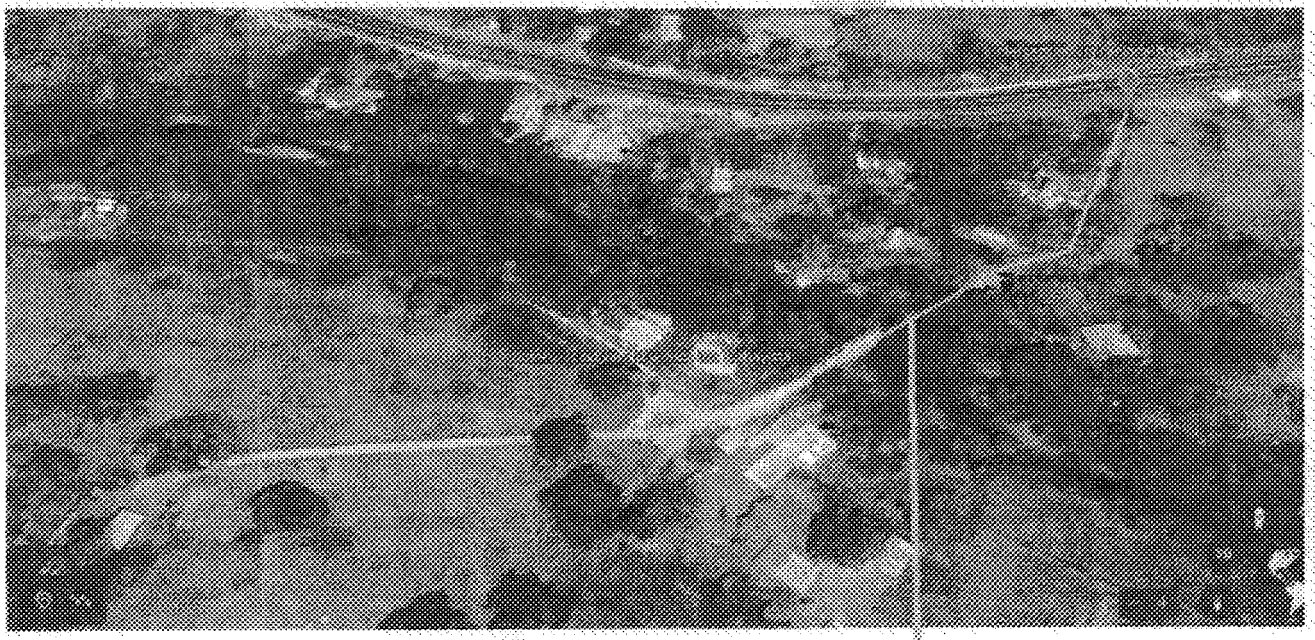
Con lo cual se quiere indicar, que la ejecución de la pavimentación de la vía de acceso a la vereda la Turua, del Municipio de Aguazul, no es proyecto nuevo, si no al contrario, la Gobernación de

Casanare

Casanare, esta terminando una obra inconclusa, que venia en ejecución desde el año 2018, con el fin de salvaguardar los recursos del estado inicialmente invertidos. Para este fin, la Gobernación de Casanare realizo la contratación para la terminación del mejoramiento a nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda La Turua, en el Municipio de Aguazul, mediante los siguientes contratos:

1. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30.
2. Contrato de consultoría (interventoría) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022 y No. Interno 0487 de 2023-02-08.

Por otra parte, nos permitimos aclarar que la ejecución de este proyecto vial, no afecta la intersección con la vía de acceso a la Isla Turbayista, pues las obras a ejecutar no van a generar una interrupción en el trayecto vial existente, al contrario, se mejorara la transitabilidad del sector dado que se pavimentara.



Sector vía a pavimentar

Con la información anterior esperamos dar por satisfecha de manera integral sus solicitudes y le reiteramos nuestra disposición de servirlo.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de suministrarle toda la información que requiera, al respecto.

CS223050873080049 76

Casanare

Sin otro particular,

Atentamente,

BRENDA DORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones.

Revisó:
Elizabeth Gonzalez Rios
Profesional de apoyo jurídico

Proyectó:
Lya Yaneli Perez Vargas
Profesional técnico/DTC CAS/Fec. 05 12 de 2023

CC. Oficina Jurídica.

C.C. Presidente JAC Vereda Tunua
[illegible]